



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO  
CLIMÁTICO

**Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que se aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto N° 1 India FaL-G Ladrillos y Bloques "India-FaL-G Brick and Blocks Project No.1"**

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por el Banco Mundial para la solicitud de la participación voluntaria de España en el proyecto N° 1 India FaL-G Ladrillos y Bloques "India-FaL-G Brick and Blocks Project No.1"

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto N° 1 India FaL-G Ladrillos y Bloques "India-FaL-G Brick and Blocks Project No.1", en adelante, "el proyecto", remitido por el **Banco Mundial**, con fecha de **23 de Enero de 2007**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto remitido por el **Banco Mundial** (PDD) a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro 827 y fecha del 23 de enero de 2007, y en los términos expresados en dicho documento la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

**APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO**

CORREO ELECTRONICO

sgpccc@mma.es

PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ S/N.  
28071 MADRID.  
TEL.: 91 597 60 26 / 6313  
FAX : 91 597 59 91



**PROYECTO N° 1 INDIA FAL-G LADRILLOS Y BLOQUES “INDIA-FAL-G BRICK AND BLOCKS PROJECT NO.1”**

Y reconoce que el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo, como fideicomisario del *Community Development Carbon Fund*, es el punto focal para el proyecto con respecto a todas las comunicaciones con la Junta Ejecutiva y la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático.

Madrid, 20 de Marzo de 2007

Arturo Gonzalo Aizpiri

Fdo: Arturo Gonzalo Aizpiri  
Presidente de la Autoridad Nacional Designada